



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 677-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio Nº 2708-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-AL, mediante el cual la Directora Ejecutiva de la Red Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de Salud, solicita se emita acto resolutivo sobre remoción y designación de nueva Presidenta del SUB CAFAE de la Red Periférica Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 355-2011-GRA/PR de fecha 23 de mayo 2011, se resolvió: Art. 2º.- *“REMOVER del cargo de Representantes de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora Nº 405- GRA Salud, Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa - Caylloma) al: Dr. James Alfonso Meza Vargas quién actuaba como Presidente ... Art. 3º.- DESIGNAR en su reemplazo como Representantes de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE...al: Dr. Ruperto Benjamín Dueñas Carpio, Director Ejecutivo, quién actuara como Presidente (...).”*

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 618-2012-GRA/PR de fecha 23 de agosto del 2012, se resolvió: *“Artículo 2º.-DESIGNAR, a partir de la fecha, a los siguientes funcionarios... Médico Yvonn Jeronónima Tejada de García, Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa – Caylloma (...).”*

Que, mediante Oficio Nº 2708-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-AL la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa - Caylloma informa: *“Que ha sido designada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 618-2012-GRA/PR su fecha 23 de agosto del 2012, como Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma; por lo que de acuerdo a la normativa del SUB CAFAE me correspondió asumir el cargo de Presidenta del SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 405 – GRA Salud Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa – Caylloma).”*

Que, en consecuencia se debe designar a la Médico Yvonn Jeronónima Tejada de García como Representante de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora Nº 405 -GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa- Caylloma) quién actuará como Presidenta, en reemplazo del Médico Ruperto Benjamín Dueñas Carpio quién actuaba como Presidente;

Estando al Informe Nº 1317-2012-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional Nº 010 -Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMOVER del cargo de Representante de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora Nº 405- GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa-Caylloma) al: Médico Ruperto Benjamín Dueñas Carpio quién actuaba como Presidente.



ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR en su reemplazo como Representante de la Institución ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora N°405- GRA Salud Red Periférica Arequipa (Red de Salud Arequipa-Caylloma) a la: Médico Yvonn Jeronónima Tejada de García, quién actuará como Presidenta.

ARTÍCULO 3º.- La designación dispuesta por el Artículo precedente será hasta completar el periodo de dos años que vence el 29 de noviembre del 2012, quedando vigente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2011-GRA/PR su fecha 23 de mayo del 2011.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIUN** días del mes **SETIEMBRE** del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE